GOBERNACION DE MISIONES
Sentí Misiones!

DICTAMEN 011/2021

A : Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, Gobernador Departamento de Misiones

CC : Abg., José Ayala Galeano, Jefe de U.O.C.
Lic. Agustín Barreto, Secretario de Obras Públicas

De : Lic. Quintín Nicolás González, Auditor Interno Gobernación de Misiones.

Objeto : **EMITIR DICTAMEN SOBRE PEDIDO DE ADENDA Nº 02/2021, EN RELACIÓN AL CONTRATO Nº 26/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA MISIONES"**

ANTECEDENTES

La Auditoría Interna Institucional ha recibido el Memorando del Abg. JOSÉ AYALA GALEANO, Jefe de U.O.C, SOLICITANDO la modificación del Contrato Original Nº 26/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA MISIONES" cuya firma del Contrato Original fue por un total de **Gs.167.173.210 (ciento sesenta y siete millones ciento setenta y tres mil doscientos diez guaraníes).** De acuerdo al informe técnico, se solicita la modificación del contrato original, debido que al realizarse las mediciones finales han sufrido modificaciones en relación a los planos que obran en la Gobernación de la presente licitación, así como la planilla contractual en el cual se constató que no se contemplan los rubros para la construcción de sanitario y cocina, así como el relleno, que por recomendación del Fiscal de obras fueron realizadas para la correcta terminación en cuanto a la estética y seguridad de la misma.

A fin de una mejor ilustración se copia el resumen del Convenio Modificatorio:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL 01	%
1	OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA MISIONES"	167.173.210	2.083.878	1,25%
TOTAL % ADENDA DEL CONTRATO		167.173.210	2.083.878	1,25%

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES

El Artículo 4°del Decreto 1249/03, establece como una de las tarea al Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.
Artículo 62, párrafo 1 de la Ley 2051/03: Dispone cuando existe un **CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS PÚBLICAS**, en el caso de que fuere necesario **ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe precio favorable de la Auditoria General correspondiente**, los convenios

modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las pares previa firma del convenio.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

La obra fue adjudicada a la **EMPRESA UNIPERSONAL EDGAR ATILIO MEZA ENCISO**, según Contrato N° 26/2020 de fecha 26 de diciembre del 2020; en el cual se observa el detalle de los cómputos métricos; precio unitario, ítems de rubros y el precio que totaliza la suma de **Gs.167.173.210 (ciento sesenta y siete millones ciento setenta y tres mil doscientos diez guaraníes),** según CD-22008-20-195418con ID 385898.(Ver Tabla)

DETALLE DE OBRAS - CONTRATO N° 26/2020. ID N° 385898										
RUBROS										
AÑO	**NIVEL**	**ENTIDAD**	**TIPO**	**PROG**	**SUB-PROG.**	**PROYECTO**	**S.G.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**MONTO**
2021	22	8	1	1	0	6	521	30	3	117.173.210
2020	22	8	1	1	0	19	520	10	1	50.000.000
										167.173.210

La auditoría interna ha recibido el pedido de la unidad de UOC, anexando al borrador de la Adenda N° 2/2021, el informe de la fiscal de obras arquitecta Norma Medina; en donde justifica las modificaciones y anexiones requeridas por la obra para su conclusión final. De acuerdo a dicho informe técnico, concluye que al realizarse las mediciones finales han sufrido modificaciones en relación a los planos que obran en la Gobernación de Misiones de la presente licitación, así como la planilla contractual en el cual se constató que no se contemplan los rubros para la construcción de sanitario y cocina, así como el relleno, que por recomendación del fiscal de obras fueron realizadas para una adecuada terminación.

Cabe significar que casi la mayoría de las construcciones tienden a modificarse en la medida que avanza el proceso constructivo, debido a los requerimientos de ajustes y/o imprevisiones de los rubros ejecutados; que es casi imposible prever la totalidad y precisión de la misma. Por tal razón la Ley 2051/03, en el artículo 62° establece la posibilidad de adendar hasta un máximo del 20%, precisamente para causas imprevistas o ajustes técnicos presentados durante el desarrollo constructivo, siempre y cuando que los precios originales no hayan sufrido modificaciones.

En este caso la variación en valor absoluto es de **Gs. 2.083.878 (Dos millones ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho Guaraníes**), el equivalente al **1,25%** del contrato original, ajustándose de ésta forma a las disposiciones legales vigentes en relación a precio y monto de lo adendado. Al pedido no fue agregado el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) que debería ser expedido por el área de Presupuesto, dependiente de la Secretaria de Hacienda, con lo que la ampliación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para la formalización de la mencionada adenda.

RECOMENDACIONES

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA AUDITORÍA INTERNA SUGIERE AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL:

a) **AUTORIZAR** la modificación de la **Cláusula 2da y 3ra**de la **ADENDA AMPLIATORIA N° 02/2021**, incrementando la suma de **Gs. 2.083.878 (dos millones ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho guaraníes)**, hasta fijar la suma de **Gs. 169.257.088 (ciento**

sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil ochenta y ocho guaraníes), el equivalente al **1,25%** del Contrato Original, por hallarse encuadrado dentro del Art. 62 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.----------

b) **VERIFICAR** la Póliza de Seguros de Cumplimiento de Contrato, caso contrario solicitar a la contratista una adenda de la Póliza de Seguros en cuanto a plazo y monto.----------

c) **AUTORIZAR** a la U.O.C para proseguir con el proceso de la formalización de la Adenda modificatoria solicitada e informar a la DNCP para su publicación de conformidad a las Disposiciones Legales Vigentes.----------

d) **AGREGAR** todos los Antecedentes al expediente y remitir a la Secretaria de Hacienda para su archivo correspondiente.----------

Es mi informe

San Juan Bautista Misiones, 10 de junio de 2021

GOBERNACION DE MISIONES * AUDITORIA INTERNA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Quintín Nicolás González
Auditor Interno
Gobernación de Misiones

San Juan Bautista, 24 DE MAYO DE 2019

Señor, Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Presente

Ref.: **Solicitud de convenio modificatorio 01**.

CONTRATO 026/2020 - **OBRA: CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA**

EMPRESA UNIPERSONAL EDGAR MEZA ENCISO

CC. Abog. Osmar Sarabia – Asesor Jurídico/ CC. Sr. Esteban Ruiz - Secretario de Obras Públicas/ Abog. José Ayala, Director UOC

Los trabajos se encuentran desarrollando en plazo y forma según la planilla contractual, y habiendo realizado las mediciones generales ya en el proceso final, realizamos los ajustes y de trabajos adicionales recomendados por la fiscalización necesarios para una buena terminación.

Esta Fiscalización en su recomendación se fundamenta en el **Art. 62 de la LEY 2051/03 DE Contrataciones Públicas, que reza lo siguiente:** *que todo convenio modificatorio podrá efectuarse siempre y cuando se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio (adenda), y para los contratos en que los trabajos complementarios no se hallen previsto en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. El mencionado convenio deberá celebrarse en la medida en que conjunta o separadamente no excedan el 20% del monto y plazo originalmente pactado.*

RESUMEN TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL 01	%
1	**OBRA: CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA**	**167.173.210**	2.083.878	**1.25%**
TOTAL % ADENDA DEL CONTRATO			**2.083.878**	**1.25%**

TOTAL, EN GUARANIES: DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO. /

ARQ. NORMA MEDINA

JUSTIFICACION

Hemos entregado el sitio de obra a la Contratista, y hemos verificado los planos que obran en la Gobernación de la presente licitación, así como la planilla contractual.

1.- Hemos constatado que los rubros para la construcción de sanitario y cocina no contempla la planilla contractual, así como el relleno.

2./ Habiendo hecha la consulta pertinente a la Convocante las mismas se realizarán en una segunda etapa cuando se dispongan de los fondos pertinentes.

3./ En cuanto al relleno, existe una diferencia de nivel muy pronunciada por lo que no se podrá obviar, y se recomienda su ejecución para iniciar los trabajos.

La misma será instrumentada al finalizar los trabajos.

1	relleno de caminero, esparcido y apisonado	m3	80

Arq. Norma Medina

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	SEGÚN PLANILLA DE CONTRATO			SEGÚN MEDICION FINAL	
1	CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	CANTIDAD EJECUTADA	MONTO FINAL
1.1	Preparación de la obra						
1.1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	gl	1	941.091	941.091	1,00	941.091
1.1.2	b- Replanteo	m2	123,86	6.931	858.474	123,86	858.474
1.1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	7,71	384.814	2.966.916	7,71	2.966.916
1.2	**Estructura de H° A° :**						
1.2.1	a- Zapatas de Hº Aº	m3	2,55	1.925.755	4.910.675	2,55	4.910.675
1.2.2	b- Pilares de Hº Aº	m3	4,98	2.200.959	10.960.776	4,98	10.960.776
1.2.3	c- Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	m3	1,21	2.269.760	2.746.410	1,21	2.746.410
1.2.4	d- Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	m3	3,06	2.200.959	6.734.935	3,06	6.734.935
1.3	**Muros de nivelación :**						
1.3.1	a- De 0,30 cm.	m2	20,78	167.315	3.476.806	20,78	3.476.806
1.3.2	Relleno y apisonado de interiores, incluye el acarreo	m3	23,44	78.447	1.838.798	23,44	1.838.798
1.4	Aislación asfaltica :						
1.4.1	a- De paredes	m2	7,63	91.398	697.367	7,63	697.367
1.5	**Muros de elevación :**						
1.5.1	a- De 0,15 para revocar	m2	45,04	96.552	4.348.702	45,04	4.348.702
1.5.2	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	m2	96,23	127.242	12.244.498	96,23	12.244.498
1.5.3	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	22	22.046	485.012	22,00	485.012
1.6	**Pilares :**						
1.6.1	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ml	8,64	216.251	1.868.409	8,64	1.868.409
1.7	**Techo :**						
1.7.1	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	m2	120,12	281.525	33.816.783	120,12	33.816.783
1.8	**Revoques :**						
1.8.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	301,32	28.761	8.666.265	301,32	8.666.265
1.8.2	b- De viga cumbrera, galerìa y encadenados de H° A°	m2	37,44	59.368	2.222.738	37,44	2.222.738
1.8.3	c- De pilares de H° A°	ml	7	57.205	400.435	7,00	400.435

1.8.4	d- Moldura lineal en balancines	ml	35,5	23.627	838.759	35,50	838.759
1.8.5	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	87,28	34.345	2.997.632	87,28	2.997.632
1.8.6	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	m2	87,28	172.340	15.041.835	87,28	15.041.835
1.8.7	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ml	53,9	58.494	3.152.827	53,90	3.152.827
1.9	Aberturas de madera :						
1.9.1	a- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	un	2	805.512	1.611.024	2,00	1.611.024
1.10	Aberturas metálicas :						
1.10.1	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	un	1	1.347.253	1.347.253	1,00	1.347.253
1.10.2	b- Ventanas balancines	m2	17,64	316.013	5.574.469	17,64	5.574.469
1.11	**Alfeizar de ventanas :**						
1.11.1	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	44,8	15.019	672.851	44,80	672.851
1.12	**Pinturas :**						
1.12.1	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	m2	301,32	16.771	5.053.438	301,32	5.053.438
1.12.2	b- De paredes revocados al latex	m2	301,32	28.649	8.632.517	301,32	8.632.517
1.12.3	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con material organico)	m2	13,03	24.179	315.052	13,03	315.052
1.12.4	d- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares al latex	m2	37,44	24.432	914.734	37,44	914.734
1.12.5	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	17,64	24.432	430.980	17,64	430.980
1.12.6	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico)	m2	21,5	24.179	519.849	21,50	519.849
1.12.7	g- De tejuelones con barniz	m2	102,87	17.838	1.834.995	102,87	1.834.995
1.12.8	h- De puerta metálica con pintura sintética	m2	5,16	35.545	183.412	5,16	183.412
1.12.9	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	m2	79,8	20.054	1.600.309	79,80	1.600.309
1.12.10	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ml	37,8	23.937	904.819	37,80	904.819
1.12.11	Revestido de Azulejos	m2	14,1	77.772	1.096.585	14,10	1.096.585
1.12.12	Vidrios dobles de 4 mm.	m2	17,64	148.818	2.625.150	17,64	2.625.150
1.12.13	Rampa	gl	1	1.009.487	1.009.487	0,00	0
1.13	**Desague Pluvial**						
1.13.1	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ml	37,8	76.895	2.906.631	0,00	0
1.13.2	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	23,4	73.297	1.715.150	23,40	1.715.150
1.14	**Instalación eléctrica**						
1.14.1	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	un	8	104.540	836.320	8,00	836.320
1.14.2	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	un	2	104.540	209.080	2,00	209.080

1.14.3	Alimentación de los circuitos de luces	un	8	109.820	878.560	8,00	878.560
1.14.4	Alimentación de los circuitos de tomas	un	4	109.820	439.280	4,00	439.280
1.14.5	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	2	109.820	219.640	2,00	219.640
1.15	**Artefactos electricos**						
1.15.1	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	un	3	287.947	863.841	3,00	863.841
1.15.2	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	un	2	221.468	442.936	2,00	442.936
1.15.3	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	un	4	131.439	525.756	4,00	525.756
1.15.4	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	un	1	453.615	453.615	1,00	453.615
1.15.5	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	un	1	130.182	130.182	1,00	130.182
1.15.6	Ventilador de techo de 56 "	un	2	504.576	1.009.152	2,00	1.009.152
	Relleno y apisonado de interiores, incluye el acarreo	m3	80	75.000			6.000.000
				Precio Total	**167.173.210**		**169.257.088**

Arq. Norma Medina